



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la creación de la siguiente Ordenanza y Reglamento:

Creación de la nueva Ordenanza núm. 308 reguladora del precio público por los servicios prestados en el Centro de Día de Villaluenga de la Sagra (Toledo)	En la que se regula el hecho imponible y las cuotas a pagar por el uso, disfrute o utilización de las instalaciones del Centro de Día y la prestación de los servicios establecidos en el mismo
Creación del Reglamento núm. 511, de régimen interno del Centro de Día municipal del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo)	Cuyo objeto es garantizar la adecuada prestación y calidad de los servicios que se ofrecen en el Centro de Día Específico, así como reconocer y asegurar los derechos y deberes de los usuarios y familiares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; así como en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente, y, durante el mismo plazo, se les dará audiencia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones, y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas de nueva creación, o sus modificaciones.

En Villaluenga de la Sagra, a 4 de abril de 2023.– El Secretario, Miguel Ángel Peralta Roldán.

N.º1.-2207